



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0051532/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **Margarita Mariana FALCO**, DNI N° 28.401.551, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

- Los motivos esgrimidos por la alumna,
- La documentación obrante a fs. 2-5,
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.8,
- El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

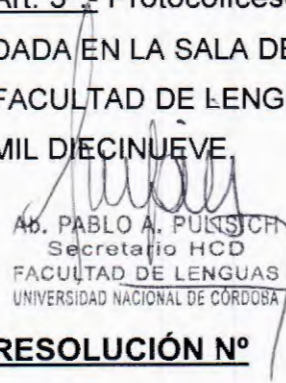
RESUELVE:

Art.1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **Margarita Mariana FALCO**, DNI N° 28.401.551, por Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 28 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2019.-

Art. 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º.- Protocolícese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PUKTSICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



328